

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 30 de junio del 2025

UOC Convocante: Banco Nacional de Fomento

Unidad o área requirente (*): Gerencia Departamental de Administración – División Suministros

Funcionario o técnico responsable (*): Angélica Candia

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa de División de Suministros.

Nombre de la Convocatoria (*): Provisión de Insumos Alimenticios

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido elaboradas **teniendo en cuenta la necesidad de satisfacer mediante la Adquisición de Productos Alimenticios** la provisión de insumos, debido a que la falta de ello podría afectar la disponibilidad de alimentos durante eventos internos, reuniones y actividades oficiales, que son esenciales para mantener la funcionalidad operativa del equipo de trabajo.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):